

Decreto N° 0785

Honkampi, 12 de Agosto, 1935

Visto:

La presentación realizada por la Asociación Honorario Honorio de Fomento Comunal, solicitando el otorgamiento de becas y ayuda económica para el pago de inscripción y cuota mensual de los alumnos de nuevos cursos de dicho Instituto, para que puedan cursar sus estudios secundarios

Considerando:

Sealidad.

Que es necesario proporcionar para la educación de los jóvenes de la


Por ello:

Que se otorgue facilidades para el cumplimiento de los estudios de la educación.


El Presidente de la Honorable Junta de Fomento

Decreto:

- Art. 1º) - Otorgase la cantidad de 30 becas para alumnos de escasos recursos del Instituto Secundario Comunal Honorario Honorio, para ser destinados para el pago de inscripción y cuota mensual a partir de Marzo a Diciembre de 1935
- Art. 2º) - El importe de las becas, pero el fijado por el Instituto Secundario Comunal Honorario Honorio en oportunidad de efectuarse los pagos. -
- Art. 3º) - El costo que representa esta erogación se imputará a fincillas 5 Fincillas 20 - Sección 01 - Sector 03 - Partido Principal 04 -
- Art. 4º) - Darse a conocer, registrarse, archivar. -


RAMON OSCAR YEZHAKHAS
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS LORENZO ACEDO
INTENDENTE